

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de enero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la Clínica Avidanti y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mateo Sánchez Mejía contra Diana Mercedes Agudelo Castrillón, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00767-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Clínica Avidanti por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco de Occidente, Banco Pichincha, Banco BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Bancoomeva y Sudameris.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c35a95d9a817c1e532aa361457a5918a5d52333e22e27626d51926ecc8b091**

Documento generado en 17/01/2022 11:50:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>